
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2018-0024
San Salvador, 05 de noviembre de 2018

Resolución 2018-0024. Analizada la solicitud hecha por el señor [REDACTED]
[REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]
[REDACTED], en la cual pide se le proporcione información
con respecto a:

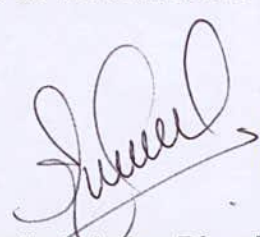
*Informe detallado del consumo de medicamentos, de los diferentes centros de Salud
ubicados en todos los Departamentos del territorio, del Instituto Salvadoreño de Bienestar
Magisterial (ISBM), desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.*

En fecha 25 de octubre de 2018 se remitió la solicitud a la Sección de Gestión y
abastecimiento de Medicamentos. El día 31 del mismo mes y año se recibió respuesta por
parte de dicha jefatura en el sentido de que la información solicitada **es existente**.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de
Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República;
2, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de
Acceso a la Información Pública, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la
Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifíquese. –


Licda. Sofia Cristina Díaz de Fagoaga
Oficial de Información Interino

